TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441
AFS: MSLPYOYX
E-Mail ais.pub@cepa.gob.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

41/20
15 OCT 20

RAC 21
Regulación de procedimientos de aceptación de certificados de productos aeronáuticos

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 29 de noviembre de 2019 fue aprobada la Edición 01 de la RAC 21, "Regulación de procedimientos de aceptación de certificados de productos aeronáuticos." Esta regulación específica los requisitos procedimentales para la aceptación de certificados tipo y certificados tipo suplementario y para la aceptación y el otorgamiento de certificados de aeronavegabilidad, permisos de vuelo, permisos de vuelo especial y certificados de exportación de productos y partes. Además, esta regulación establece las definiciones relacionadas a la aviación acorde a lo indicado en las actualizaciones de los 19 Anexos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La RAC 21 entra en vigencia a partir de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Favor tomar nota

Se reemplaza la AIC A14/19